



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Curso Ext. Radiofísica Sanitaria // EX-2022-00127095- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La solicitud presentada por el Secretario de Extensión de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Marcos OLIVA, para que se autorice el dictado del curso de extensión "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria" presentado por el Dr. Roberto D. PÉREZ, docente de la Facultad, destinado preferentemente a médicos/as, odontólogos/as, ingenieros/as y técnicos/as que se encuentren relacionados/as con las radiaciones ionizantes; y

CONSIDERANDO

Que el citado curso se dicta en la FAMAF ininterrumpidamente desde el año 2010 con una gran convocatoria de participantes;

Que acompaña el programa del curso propuesto y los detalles de su implementación;

Que la Secretaría de Extensión avala la presentación del Dr. Pérez;

Que el mismo no demandará gastos adicionales, ya que lo recaudado, en virtud de inscripción, será utilizado para financiar los gastos necesarios para su ejecución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del curso "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria" durante el año 2022, destinado principalmente a médicos/as, odontólogos/as, ingenieros/as y técnicos/as que se encuentren relacionados/as con las radiaciones ionizantes, y reconocerlo como curso de Extensión de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dr. Roberto D. PÉREZ, docente de esta Facultad, a dictar el Curso de Extensión "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria", de acuerdo al programa que como anexo forma parte de la presente resolución, sin perjuicio de la actividad académica que desarrolla en la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el arancel que asciende a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) por persona no vinculada a la UNC, con el fin de financiar los gastos de ejecución de dicho curso.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.